

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 237/1973

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **18 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI y ALBERTO SALVADOR MULET, este último en su carácter de subrogante legal, bajo la Presidencia del nombrado en primer término, y

CONSIDERANDO:

I. Que el señor Juez de Paz de Cervantes, don Juan Antonio QUESADA, quien se encuentra subrogando el Juzgado de Paz de General ROCA, en razón de lo dispuesto por Acordada N° 147/73, comunica que el suplente de esta última, señor Virgilio LAVELLA, ya se encuentra en condiciones de reintegrarse a las funciones como tal, correspondiendo en consecuencia, dar finalizada la actuación como subrogante legal, del Juzgado de Paz de General Roca, al señor Juez de Paz, don Juan QUESADA, al haber desaparecido las causas que motivaron su designación en ese cargo;

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Art. 1°. Dar por finalizada la actuación como subrogante del Juzgado de Paz de General Roca, al señor Juez de Paz de Cervantes, don Juan Antonio QUESADA, a partir de la fecha de notificación de la presente, debiendo hacer entrega del Juzgado mencionado, al suplente del lugar, señor Virgilio LAVELLA, con las formalidades de práctica, e informar a la mayor brevedad lapso real de subrogancia en Cervantes, del suplente de esta localidad, señor Sebastián E. VENANCIO, a los fines de la liquidación de haberes correspondiente.

Art. 2°. Regístrese, notifíquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

**CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - MULET - Juez Subrogante STJ.
BRUSA - Secretario STJ.**